



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 12 de febrero de 2019

**VISTO:** El Memorándum DGGDP N° 274 /19, de fecha 12 de febrero de 2019, presentado por el señor Jorge Adriano Martínez Núñez, Director General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución "Por la cual se dispone el llamado a Concursos de Oposición para la Selección de Docentes del Banco de Datos de Educadores Elegibles – correspondientes a cargos del Nivel 1, para cubrir puestos vacantes y de creación de instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y se establece el procedimiento correspondiente".

La Constitución Nacional que en su artículo 46 "De la igualdad de las personas" establece: "Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos"; asimismo, en su artículo 74 "Del derecho de aprender y la libertad de enseñar" dispone "...se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad ética...";

Que, la Ley N° 1725/01 "Que establece el Estatuto del Educador" en su Artículo 13 dispone: "...En el ámbito de la educación del sector público, el acceso a la carrera de educador profesional se hará en cada caso por concurso de oposición..."

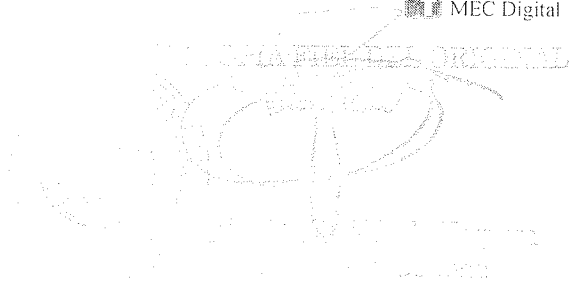
La Resolución N° 11.686, de fecha 09 de mayo de 2017, "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos específicos para Concursos de cargos docentes – Nivel 1 de este Ministerio", que en lo correspondiente al Banco de Datos de Educadores Elegibles menciona: "11. BANCO DE DATOS DE EDUCADORES

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) – CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

- 2 -

*ELEGIBLES. Los postulantes que reúnan los requerimientos mínimos en las evaluaciones del presente proceso pasarán a integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles, por un periodo de 3 (tres) años. En relación a los puntajes de los Educadores que integran el BDEE, quedarán invariables los puntajes obtenidos en las evaluaciones escrita y oral de la convocatoria con la cual ingresaron al Banco; en tanto que respecto al Puntaje de la Certificación Documental podrá actualizarse constantemente, siendo utilizado el puntaje que arroje la certificación al momento del Llamado a Concurso para cubrir cargos a través del BDEE. En caso de integrar el BDEE y presentarse a otro proceso concursal, el puntaje válido será el obtenido en el último concurso participado, quedando automáticamente invalidado el anterior. En caso de no aprobar en el último concurso, el educador será excluido del BDEE. Los llamados para cubrir cargos a través del Banco de Datos de Educadores Elegibles serán regulados por una normativa especial del Ministerio de Educación y Ciencias".*

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, como órgano rector del Sistema Educativo y responsable de la implementación de las políticas educativas a nivel nacional; debe garantizar la calidad de la educación, y por consiguiente, el servicio educativo como bien público imprescindible; a fin de asegurar que las instituciones educativas cumplan con sus funciones y responsabilidades, tanto en las dimensiones organizacional, administrativa, como pedagógica y comunitaria;

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACION"

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

- 3 -

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1º.- **DISPONER** el llamado a Concurso de Oposición para la Selección de Docentes del Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) - correspondientes a Cargos del Nivel 1 -, para cubrir puestos vacantes y de creación de instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme al procedimiento que forma parte del Anexo de la presente resolución.
- 2º.- **ESTABLECER** que para la selección de educadores, en el presente llamado a Concurso, se deberán tener en cuenta dos Etapas, considerando el siguiente orden de prioridad:
  - 1) **Etapa 1:** Convocatoria para educadores pertenecientes a las Instituciones Educativas afectadas y que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE).  
Para determinar su pertenencia a la Institución Educativa afectada se deberán considerar los datos del sistema SIGMEC correspondientes a puesto efectivo vigente y/o cuadro de personal de noviembre 2018.  
En caso que no sean cubiertos los puestos convocados en esta Etapa se dará continuidad a la siguiente Etapa.
  - 2) **Etapa 2:** Convocatoria para educadores que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) a nivel nacional, a fin de cubrir puestos no cubiertos en la Etapa 1.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

@MECpy  
www.mec.gov.py



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) – CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

- 4 -

- 3°.- **CONFORMAR** la Comisión de Verificación y Validación del presente llamado a Concurso de Oposición, que quedará integrada de la siguiente forma:
- a. Viceministro de Educación Básica o su representante.
  - b. Director/a General de Gestión Educativa Departamental o su representante.
  - c. Director/a General de Gestión y Desarrollo del Personal, o su representante.
  - d. Director/a de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo o su representante.
  - e. Director/a General del Nivel Educativo correspondiente, o su representante.
- 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal a elaborar los cronogramas y la lista de puestos, los cuales serán verificados conjuntamente con las Direcciones Generales de los Niveles Educativos correspondientes.
- 5°.- **ESTABLECER** que los procesos de Concursos de Oposición para la selección de Educadores del Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) se realicen a través del Sistema e Integrado para la Gestión del MEC (SIGMEC).
- 6°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal a realizar las convocatorias a concursos para la selección de docentes del Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE), para cubrir los puestos de creación, vacantes y declarados desiertos, utilizando los mismos procedimientos aprobados por la presente resolución.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

## ANEXO

### PROCEDIMIENTO A SER UTILIZADO PARA LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

#### 1.- ÁREA ENGARGADA DEL PROCESO

El Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la Comisión de Verificación y Validación; es la responsable de la aplicación de los procedimientos para el proceso de selección de educadores, a través del Banco de Datos de Educadores Elegibles del Nivel 1.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCION

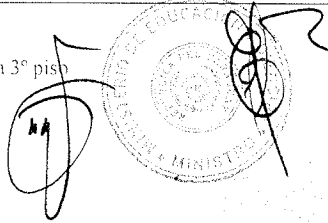
Para el presente llamado a concurso de cargos docentes, los puestos específicos serán establecidos por el nivel solicitante donde se generen las necesidades o vacancias, los puestos serán verificados y confirmados por la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, garantizando la disponibilidad de esos recursos para la publicación.

#### 3.- DE LOS RESPONSABLES DEL CONCURSO:

La **Comisión de Verificación y Validación** es el órgano encargado del proceso de selección en el marco del presente llamado, y de la aplicación de todos los procedimientos establecidos para dicho fin.

La misma contará con un Equipo Técnico de Apoyo que tendrá a su cargo coadyuvar a la Comisión en las diferentes etapas del proceso concursal y

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay.



[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

[MEC@MECpy](mailto:MEC@MECpy)  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

COPIA DEL ORIGINAL



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

estará integrado por funcionarios y técnicos del Ministerio de Educación y Ciencias involucrados en el proceso de selección.

### **3.1.- Integrantes de la Comisión de Verificación y Validación.**

- Viceministro de Educación Básica o su representante.
- Directora General de Gestión Educativa Departamental o su representante.
- Director General de Gestión y Desarrollo del Personal, o su representante.
- Directora de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo o su representante.
- Director/a General del Nivel Educativo correspondiente, o su representante.

#### **3.1.1.- Deberes y atribuciones de la Comisión de Verificación y Validación**

- Garantizar la imparcialidad de los miembros de la Comisión de Verificación y Validación.
- Aplicar los procedimientos establecidos para la selección de educadores.
- Conformar un Equipo Técnico de Apoyo para coadyuvar en las diferentes etapas del Proceso de Selección.
- Dirimir y resolver todas las situaciones, controversias y reclamos interpuestos por los postulantes dentro del plazo establecido para los mismos y notificar de sus decisiones.
- Resolver respecto a solicitudes de Exclusión, en base a las justificaciones realizadas y al informe presentado por el Equipo Técnico de Apoyo.
- Tomar sus decisiones buscando el consenso de sus miembros. La Comisión sesionará con la presencia de la mayoría simple de sus integrantes.
- Labrar acta de las reuniones y decisiones adoptadas por la Comisión.

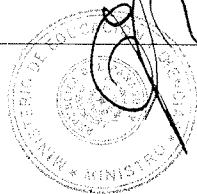
Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay.

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

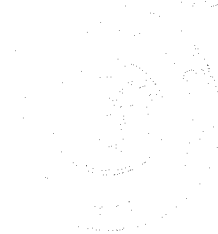
MEC Digital

@MECpy

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



Secretaría General



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

- Garantizar el resguardo de todos los antecedentes del proceso del concurso y remitir a las instancias administrativas correspondientes.

### **3.2.- Secretaría de la Comisión de Verificación y Validación**

**La Dirección de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo**, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal actuará de Secretaría de dicha Comisión.

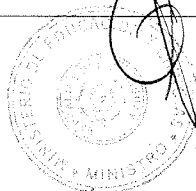
#### **3.2.1.- Atribuciones de la Secretaría de la Comisión de Verificación y Validación**

- Labrar actas de todas las sesiones de la Comisión.
- Convocar la sesión ordinaria y extraordinaria de la Comisión.
- Recibir documentaciones para la Comisión.
- Correr traslado de las documentaciones presentadas a la Comisión.
- Gestionar ante la Comisión los reclamos y objeciones presentadas, conforme al cronograma establecido.
- Notificar a los afectados las decisiones adoptadas por la Comisión.
- Presentar el resultado preliminar a la Comisión de Verificación y Validación, en base a los datos obrantes en el SIGMEC y los documentos respaldatorios.
- Resguardo documental de los procesos de selección.

## **4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – BDEE**

El proceso de selección para cubrir puestos vacantes y de creación con Educadores del Banco de Datos de Educadores Elegibles vigente (integrados en los años 2017 y 2018), correspondientes a cargos Docentes del Nivel 1, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay



[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)







*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**4.1. Publicación de Cargos:**

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, a través de la dependencia correspondiente, procederá a la publicación de cargos, en la página web del MEC, según el cronograma establecido.

**4.2. Periodo de tachas de puestos:**

Las Direcciones Departamentales de Educación afectadas, podrán solicitar exclusiones debidamente justificadas, a través de la plataforma que se encuentra ubicada en la página web [www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento), conforme al periodo establecido en el Cronograma del presente llamado a Concurso.

Los reclamos serán analizados por el equipo técnico conformado para el efecto, quienes presentarán un Informe a la Comisión, quien tomará las determinaciones sobre cada uno de los casos planteados.

Aquellas solicitudes que no ingresen por los medios habilitados y en el plazo establecido en el cronograma, no serán tratadas por los responsables del proceso.

**4.3. Publicación de la Lista actualizada de puestos:**

Una vez concluidos el análisis y la verificación de las solicitudes recibidas en el Periodo de Tachas y Reclamos, la Comisión de Verificación y Validación, a través de la dependencia correspondiente, se expedirá sobre las solicitudes realizadas y procederá a la publicación de la Lista actualizada de puestos convocados, en la página web del MEC; según el cronograma establecido, con el fin de dar inicio al periodo de inscripción.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay.

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital @MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**4.4. Inscripción de postulantes:**

Según las Etapas establecidas en la presente Resolución, se realizarán inscripciones para cada una de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las inscripciones son de carácter personal y serán realizadas vía web, a través de una cuenta de usuario del Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC), conforme al instructivo situado en la página institucional ([www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)).
- Los interesados en acceder a los cargos, deberán pertenecer al BDDE Nivel 1, y podrán inscribirse hasta en dos puestos en rubros categorizados, y para los catedráticos hasta en tres (3) instituciones educativas hasta el límite legal permitido de 260 horas. En ambos casos los puestos deberán corresponder a un mismo Departamento geográfico.
- Al momento de la inscripción, el postulante deberá cumplimentar los datos solicitados bajo fe de Juramento (Declaración Jurada), dejando constancia que toda la información suministrada se ajusta a la verdad y declarando conocer y aceptar todas las bases y condiciones del Concurso de Selección.

**4.5.-Selección y Proclamación de Ganadores:**

Teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido, la convocatoria deberá contener las siguientes etapas:

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

**4.5.1.- Etapa 1: Institucional.**

Convocatoria para cubrir los cargos con Educadores pertenecientes a las Instituciones Educativas afectadas y que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) correspondientes a cargos del Nivel 1. En caso que los cargos convocados no sean cubiertos, se procederá a la segunda etapa.

**4.5.2.- Etapa 2: Nacional.**

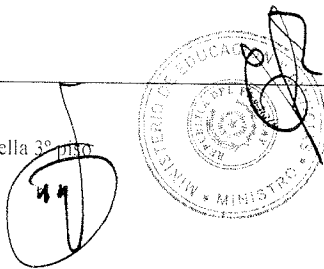
Convocatoria para los cargos no cubiertos en la Etapa 1, con Educadores que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) correspondientes a cargos del Nivel 1.

**4.5.3.- Procedimiento para la selección:**

Para la selección de los educadores en cada puesto, según las Etapas contempladas, se elaborará una lista, de entre los inscriptos, por orden decreciente de puntajes del Banco de Datos de Educadores Elegibles vigente (ocupando el primer puesto quien tenga el mayor puntaje), el cual es resultado de las sumatorias de los porcentajes de las pruebas evaluativas (Prueba Escrita y Oral) y el porcentaje y puntaje de la Certificación Documental registrada al momento de la inscripción.

En caso de existir postulantes que hayan obtenido puntajes iguales (empate), será seleccionado el que tenga mayor puntaje en la certificación documental. Se tendrá en cuenta hasta el 3er. decimal y en caso de persistir la igualdad, la Comisión de Verificación y Validación tomará la decisión en virtud a los criterios que considerará para el efecto.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay



[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

#### **4.5.4.- Publicación de lista preliminar**

El puntaje de los postulantes inscriptos en cada puesto será publicado en una Lista Preliminar de seleccionados, que estará disponible la página web institucional habilitada para el efecto, a fin de proceder a la Opción y renuncia al puesto por parte de los afectados; en cada una de las Etapas establecidas

#### **4.5.5. Periodo de Opción y renuncia al puesto**

La opción y renuncia al puesto será realizada por el postulante vía web, a través del SIGMEC, de acuerdo al instructivo situado en la página institucional y hasta la segunda posición como establece el cronograma del proceso y en cada una de las Etapas contempladas

La documentación física resultante de la opción y renuncia deberá ser presentada a la Dirección Departamental de Educación correspondiente para la respectiva confirmación, de acuerdo a las normativas institucionales vigentes, acompañando toda la documentación personal requerida para el proceso de asignación al cargo.

En los casos en que los documentos no sean presentados en tiempo y forma a la Dirección Departamental de Educación y no se proceda a su respectiva confirmación; los puestos serán declarados desiertos y estarán habilitados para ser incluidos en el siguiente concurso, conforme a la necesidad institucional y al cronograma establecido para el efecto.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción – Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

#### **4.5.6 Publicación de los resultados finales**

Una vez realizada la selección de educadores en cada una de las Etapas establecidas, se procederá a la publicación de la lista final de seleccionados, a través del sitio web del MEC habilitado para el efecto.

#### **4.6.- Asignación del cargo**

La asignación del cargo se constituye en la etapa final del proceso de selección, para el efecto la Dirección Departamental de Educación deberá presentar a la Dirección de Movimiento del Personal, todas las documentaciones requeridas para la formalización de los nombramientos según las normativas vigentes.

#### **4.7.- De los cargos declarados desiertos y nuevas vacancias**

Concluidas las dos Etapas contempladas, los cargos declarados desiertos y las nuevas vacancias, serán cubiertos utilizando el mismo procedimiento y conforme al Cronograma que será establecido por la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal.

En los puestos declarados desiertos en más de un Llamado, podrán ser cubiertos en forma interina por personal seleccionado para el efecto.

#### **5. DE LAS SANCIONES:**

El educador seleccionado y proclamado ganador, está obligado a tomar posesión del cargo. El incumplimiento de dicha obligación, por causas imputables al educador, acarreará como sanción su exclusión del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal será la responsable de verificar el cumplimiento de dicha

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3 piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

[secretariamecpy@gmail.com](mailto:secretariamecpy@gmail.com)

MEC Digital

@MECpy  
[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 584*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES (BDEE) - CORRESPONDIENTES A CARGOS DEL NIVEL 1, PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES Y DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

obligación y de aplicar las medidas disciplinarias de forma automática, en los casos identificados.

### **6. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

La Comisión de Verificación y Validación será la responsable resolver todos los casos presentados durante el proceso de selección e incluso posterior a la publicación final de la lista de seleccionados, según el procedimiento y el Cronograma establecido. En los casos no previstos, resolverá conforme a los principios rectores de procesos de selección y en base a las normativas legales vigentes.

oooOOOooo